

ACUERDOS DEL PLENARIO



NACIONAL EXTRAORDINARIO

31 de Mayo del 2025

1. Se aprobó la Adecuación del Estatuto, a propuesta del Comité Nacional Electoral.
- 2.- Se aprobó la Ratificación de la adecuación estatutaria aprobada en el Plenario Nacional Ordinaria de fecha 31 de agosto del 2024.
- 3.- Se acordó que el Plenario Nacional aprobará las designaciones directas, a propuesta del Presidente del partido, sobre las designaciones directas de afiliados y no afiliados, y establecer las ubicaciones de los designados en las listas de candidatos a cargos de elección popular, en el marco de las Elecciones Generales 2026.
- 4.- Se aprobó el nuevo texto del Reglamento General de Elecciones, con modificaciones específicas.
- 5.- Se aprobó que la forma de postulación de los delegados sea por lista cerrada, en el marco de las Elecciones Generales 2026.
- 6.- Se aprobaron las costas electorales para los candidatos a cargos de elección popular y delegados que participarán en las Elecciones Primarias, en el marco de las Elecciones Generales 2026.

	Costa
A. Costas de inscripción de candidaturas	
Candidatos a delegados	S/. 300.00
Candidatos a la plancha presidencial	S/ 6,000.00
Candidatos a senadores nacionales	S/ 5,000.00
Candidatos a senadores múltiple	S/ 4,000.00
Candidatos a diputados	S/ 4,000.00
candidatos al Parlamento Andino	S/ 4,000.00
B. Costas de recursos procesales	
Recurso de apelación (20% de A)	
Recurso de nulidad (15% de A)	
Recurso de tacha (10% de A)	

ACUERDOS DEL PLENARIO



NACIONAL EXTRAORDINARIO

31 de Mayo del 2025

7.- Aprobación de los requisitos para los **candidatos a cargos de elección popular** que participarán en las Elecciones Primarias, en el marco de las Elecciones Generales 2026.

1. Cumplir los requisitos de Ley.
2. Estar al día en las cuotas partidarias, como mínimo (12) doce meses antes del proceso electoral.
3. No mantener deudas pendientes con el partido.
4. No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, en el Registro de Deudores Judiciales Morosos o en el Registro de Reparaciones Civiles.
5. Pagar la costa electoral.
6. Cumplir con el requisito de antigüedad de tres (03) años de afiliación ininterrumpida a la fecha de inscripción de la candidatura, computados desde la fecha de inscripción en la Ficha ROP.
7. Cumplir con la aprobación y acreditación de cursos de capacitación, tales como: Historia del partido, Ideario y Doctrina de Acción Popular, Ética en la función parlamentaria, gestión parlamentaria y técnica legislativa, dirigido por la Vicesecretaría General Nacional de Capacitación y Bienestar
8. *Cuota joven:* Los departamentos que tengan 5 o más escaños, deberán llevar al menos a 1 joven dentro de la lista que cumpla con los siguientes requisitos: Tener de 25 a 29 años de edad. De no haber militantes que cumplan con ambos requisitos en una circunscripción, no se aplica la cuota.

8.- Aprobación de los requisitos para los **candidatos a delegados** que participarán en las Elecciones Primarias, en el marco de las Elecciones Generales 2026, a propuesta del Comité Nacional Electoral.

1. Cuatro (04) años de afiliación ininterrumpida a la fecha de inscripción de la candidatura, computados desde la fecha de inscripción en la Ficha ROP.
2. Estar al día en las cuotas partidarias, como mínimo 12 meses antes de la solicitud de inscripción
3. No mantener deudas pendientes con el partido.
4. No estar inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos, en el registro de deudores judiciales morosos o en el registro de reparaciones civiles.
5. Encontrarse inscrito en el padrón de su jurisdicción territorial donde postula
6. Pagar la costa electoral.
7. No ser candidato a cargo de elección popular.
8. No haber estado afiliado en otro partido político.

9.- Se aprobó la aplicación del artículo 55 del estatuto del partido.